



Arauca, febrero trece de dos mil veinticuatro

PROCESO:	INCIDENTE REGULACION DE HONORARIOS
RADICADO:	2010-00082-03
INCIDENTANTE:	ORLANDO IVAN CARRILLO
INCIDENTADA:	LUISA MARIA HERRERA VIVAS

REQUERIR a la señora **LUISA MARIA HERRERA VIVAS**, para que dé cumplimiento a lo ordenado en providencia con fecha 12 de septiembre de 2022, esto es, para que cancele los honorarios fijados a favor del señor **ORLANDO IVAN CARRILLO**.

Se le recuerda al señor apoderado, **ORLANDO IVAN CARRILLO**, que el auto con fecha 12 de septiembre de 2022, mediante el que se señala honorarios constituye título ejecutivo, por lo su incumplimiento, en el pago por parte de la incidentada, debe hacerse efectivo, por la vía civil, a través del proceso ejecutivo.

Lo anterior, en virtud a la petición realizada por el señor **ORLANDO IVAN CARRILLO**, visible a folio 33,34, del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ

Nathalia